

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 351

CASTRO, 02 de Abril del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el documento de fecha 01.04.2013; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de ABRIL de 2013, por el funcionario Don JUAN CONCHA SEPULVEDA, Administrativo grado 16° E.M.R., de lunes a viernes en horario de 17.33 a 18.33 y sábado en horario de 9.00 a 13.00 hrs. y domingo de 9.00 a 12.00 hrs. con motivo de control de las patentes morosas y fiscalización de la Feria Yumbel.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados, siempre y cuando se informe al Alcalde semanalmente de los trabajos realizados. Las notificaciones deberán efectuarse en vehículo municipal. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución: